



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ordinario Laboral

Parte Demandante: AGUSTÍN GARCÍA QUIROGA.

Parte Demandada: SICIM COLOMBIA (SUCURSAL DE SICIM S.P.A.) Y
.OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S

Radicación: 85-001-22-08-001-2014-00600-01

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en providencia del 05 de agosto de 2020 mediante la cual decidió aceptar el desistimiento del recurso extraordinario de casación interpuesto por los demandados SICIM COLOMBIA (SUCURSAL DE SICIM S.P.A.) Y OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S en contra de la sentencia proferida por esta Corporación el 27 de marzo de 2019 dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, envíese oportunamente la presente actuación al Juzgado de origen, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA
Magistrada